

La AIReF propone reforzar la coherencia del IMV con otras prestaciones sociales y revisar su diseño

28.7.2026 - | Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

La quinta Opinión del IMV constata que, en 2024, el 51% de los perceptores recibió al menos otra prestación y el 16% combinó el IMV con dos o más ayudas.

- **El subsidio por desempleo es la prestación que más se suele complementar con el IMV, especialmente entre mayores de 52 años. La simultaneidad entre el IMV y el subsidio de desempleo se duplica a partir de los 52 años**
- **La AIReF compara el IMV con las prestaciones de último recurso de otros países europeos y señala que España combina una ayuda superior a la media, con resultados inferiores en cobertura y reducción de la pobreza**
- **La AIReF actualiza los resultados de las evaluaciones anteriores y señala que el 52% de los hogares con derecho al IMV sigue sin solicitar la prestación, por lo que persisten retos relevantes**
- **Constata que una mayor intensidad protectora del IMV se asocia con una mayor permanencia en la prestación y refuerza la necesidad de mejorar la conexión del IMV con el empleo**
- **Tras cinco años de evaluación, la AIReF hace balance de los principales hallazgos y propuestas formuladas, cierra este primer ciclo de opiniones sobre el IMV y retomará su evaluación cuando se aprueben reformas estructurales que justifiquen un nuevo análisis**
- **Mantiene las cinco propuestas formuladas en evaluaciones anteriores e incorpora dos nuevas para reforzar la coherencia del IMV con el resto del sistema de protección social y mejorar el diseño y funcionamiento de la prestación a partir de la experiencia europea**

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy la quinta Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital (IMV), que cierra el ciclo de evaluaciones anuales haciendo balance de los principales hallazgos y propuestas de estos cinco años. Además, evalúa por primera vez su integración en el conjunto del sistema de protección social y su comparación con las prestaciones de último recurso de otros países europeos. La AIReF señala que el IMV ha reforzado la protección frente a la pobreza, pero persisten retos estructurales que limitan su eficacia. Así, mantiene las propuestas hechas hasta ahora y propone también reforzar la coherencia del IMV con otras prestaciones y revisar su diseño a la luz de la experiencia europea.

El análisis de la complementariedad con otras prestaciones muestra que, en 2024, el 51% de los hogares perceptores del IMV recibió al menos otra prestación a lo largo del año y el 16% combinó el IMV con dos o más ayudas. Estos resultados ponen de manifiesto que existe margen para mejorar el encaje del IMV con el resto de prestaciones, lo que exige reforzar la coherencia del sistema entre coberturas para evitar solapamientos.

El análisis concluye que el subsidio por desempleo es la prestación que más se complementa con el

IMV. El 16,6% de los titulares del IMV percibe también este subsidio durante los doce primeros meses de cobro; el 17% de los episodios de subsidio desemboca posteriormente en una solicitud del IMV. Entre los hogares que solicitan el IMV después de haber percibido el subsidio, el 47% lo hace una vez que este ha finalizado.

Esta relación se intensifica a partir de los 52 años, cuando el subsidio se vuelve indefinido y pasa a operar, en la práctica, como una prestación de último recurso que convive con el IMV hasta la jubilación. La simultaneidad entre el IMV y el subsidio de desempleo se duplica a partir de los 52 años. Por ello, la AIReF propone reforzar la coherencia entre ambas prestaciones y revisar la pertinencia de su simultaneidad, especialmente en el caso del subsidio para mayores de 52 años, de modo que cada necesidad sea atendida a través de una única prestación

La comparación con otros países europeos revela margen de mejora en el diseño del IMV. La AIReF concluye que España combina una prestación relativamente elevada con resultados inferiores a la media europea en cobertura y reducción de la pobreza. Además, mantiene un período de cómputo de rentas más rezagado, una definición amplia de la unidad de convivencia y una condicionalidad laboral menos intensa.

Permanencia en la prestación

En esta Opinión, la AIReF analiza también la intensidad protectora del IMV y la permanencia en la prestación. El 46% de los hogares perceptores continúa cobrando el IMV transcurridos 60 meses. Este porcentaje se eleva al 57% entre los beneficiarios cuyo importe se encuentra más próximo a la renta garantizada y se reduce al 34% entre aquellos que reciben una proporción menor. Estos resultados muestran que una mayor intensidad protectora se asocia con una mayor permanencia en la prestación y refuerzan la necesidad de mejorar la conexión del IMV con el empleo mediante una reformulación del incentivo al empleo.

Por otro lado, la quinta Opinión actualiza los resultados de años anteriores. En 2025 se observan avances en el despliegue de la prestación, con un incremento del 16% en el número de beneficiarios, un aumento de la cobertura hasta el 44,2% y una reducción del tiempo mediano de tramitación hasta 99 días. Sin embargo, el 52% de los hogares con derecho al IMV continúa sin solicitar la prestación, el 71% de los potenciales beneficiarios del complemento de ayuda para la infancia (CAPI) tampoco lo hace. Además, el 51% de los hogares sigue experimentando modificaciones en la prestación por la revisión de rentas y el incentivo al empleo mantiene un alcance similar al de 2024, sin resolver los problemas de diseño ya identificados previamente por la AIReF.

Balance del IMV tras cinco Opiniones de la AIReF

Del balance de la prestación se concluye que, aunque el IMV ha reforzado la protección frente a la pobreza, persisten retos estructurales que limitan su eficacia. En particular, resulta necesario simplificar la definición de renta y de unidad de convivencia, adaptándolas a la información disponible en los registros administrativos existentes, para avanzar hacia fórmulas de concesión automática que reduzcan de forma significativa el elevado número de potenciales beneficiarios que no solicitan la prestación. Asimismo, se requiere una reformulación integral del incentivo al empleo que facilite la transición al trabajo y reduzca la elevada permanencia de los beneficiarios empleables en el IMV. También es preciso actualizar el período de cómputo de las rentas, utilizando información más reciente, para evitar las continuas regularizaciones y solicitudes de devolución que erosionan la confianza en la prestación.

Además, a raíz de los resultados de la quinta Opinión, la AIReF formulan dos propuestas nuevas: reforzar la coherencia entre el IMV y el resto de las prestaciones, especialmente con el subsidio para

mayores de 52 años, y revisar determinados elementos del diseño del IMV a la luz de la experiencia europea para asegurar una prestación más consistente.

Transcurridos más de cinco años desde la implantación del IMV, la AIREF considera concluido el ciclo de evaluaciones anuales previsto para esta política pública. La institución retomará la elaboración de nuevas opiniones cuando se aprueben reformas estructurales de la prestación, se desarrollen algunas de las propuestas formuladas o concurran circunstancias extraordinarias cuya evaluación pueda seguir contribuyendo a mejorar esta política pública y generar valor para el conjunto de la sociedad.

<https://www.airef.es/es/destacados/la-airef-propone-reforzar-la-coherencia-del-imv-con-otras-prestaciones-sociales-y-revisar-su-diseno>